

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

345533 *Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 18 de diciembre de 2019, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas de minimis para el mantenimiento del paisaje agrario de las Illes Balears del año 2019*

El 31 de diciembre del 2019 se publicó en el BOIB núm. 175 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 18 de diciembre de 2019, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas *de minimis* para el mantenimiento del paisaje agrario de las Illes Balears del año 2019.

Con esta línea de ayudas se pretenden compensar los mayores gastos que supone el manejo de explotaciones diversificadas y reconocer la labor agroecosistémica beneficiosa que realizan.

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de dicha resolución, esta línea destina a su financiación un importe máximo de dos millones seiscientos mil euros (2.600.000,00 €), con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

Visto todo ello y considerando que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de estas ayudas para el mantenimiento del paisaje agrario se ha incrementado respecto a lo previsto inicialmente y dada la disponibilidad presupuestaria, se estima conveniente incrementar la cuantía destinada a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

1. Incrementar en quinientos setenta mil ciento setenta euros con ochenta y seis céntimos (570.170,86 €) el crédito destinado a la convocatoria de ayudas *de minimis* para el mantenimiento del paisaje agrario de las Illes Balears, aprobada por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 18 de diciembre de 2019 y publicada en el BOIB núm. 175, de 31 de diciembre del 2019.

2. El crédito final que se destina a la convocatoria es de tres millones ciento setenta mil ciento setenta euros con ochenta y seis céntimos (3.170.170,86 €), con la siguiente distribución anual:

Año 2020: 2.600.000,00 €

Año 2021: 570.170,86 €

3. Estas ayudas son financiadas por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con fondos del impuesto de turismo sostenible.

Segundo

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 3 de agosto de 2021

La presidenta del FOGAIBA

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

